



Documento digital
firmado electrónicamente
Resolución FG 472/2018



LUIS JORGE CEVASCO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
lcevasco@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/10/2018 13:30:04
ccbe65510935df3337dc0effed4b629b



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de octubre de 2018

VISTO:

La Actuación Interna N° 30-00049742 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por el artículo 1° de la Ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público.

Que, a través de la Actuación Interna referida en el Visto, el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo MOLINA QUIROGA, informó la realización de las “X Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, que se llevarán a cabo el 7 de noviembre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en forma conjunta para ambos fueros de esta ciudad.

Que, en este sentido, solicitó una declaración de interés por parte de este Ministerio Público Fiscal respecto de las jornadas de marras, toda vez que las mismas han contribuido a un fructífero intercambio de experiencias en el desempeño de diversas funciones judiciales, contando con gran

participación de magistrados, funcionarios y empleados de ambos fueros como expositores y asistentes.

Que, en virtud de ello, intervino la Secretaria de Relaciones Institucionales solicitando que se realicen las gestiones pertinentes para declarar de interés institucional para este Ministerio Público Fiscal las referidas jornadas.

Que, cabe señalar que la participación de este Ministerio Público Fiscal en eventos académicos como el propuesto ha sido una de las tantas prácticas virtuosas que esta gestión ha adoptado en materia de capacitación, creando y difundiendo ámbitos propios para el intercambio de conocimientos que motiven a los agentes a seguir incrementando sus aptitudes en pos de mejorar su desempeño en el ejercicio de sus tareas.

Que, todos los avances que se produzcan en materia de capacitación del personal son de sumo interés para este organismo, así como la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de Justicia.

Que, conforme las funciones propias del Ministerio Público Fiscal dentro de la comunidad, resulta adecuado un funcionamiento continuo e ininterrumpido del mismo, así como de las unidades que lo componen, de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que corresponde establecer que los agentes que deseen participar en la actividad referida deberán presentar el certificado



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

que acredite su participación en las jornadas de marras a efectos de justificar la correspondiente inasistencia

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DAJ N° 762/18, no observando reparos para el dictado de la resolución del caso.

Que, medidas como la presente evidencian y reafirman el compromiso asumido por esta gestión con aquellos organismos, ya sean públicos o privados, que propenden a la constante evolución educativa e investigativa, como así también a la creación y difusión de ámbitos propicios para el intercambio de nuevos conocimientos y habilidades.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los artículos 1°, 18, 22, 23 y concordantes de la Ley N° 1903 y la Resolución FG N° 216/15,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO

A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés institucional para este Ministerio Público Fiscal las "*X Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", que se llevarán a cabo el 7 de noviembre del

corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en forma conjunta para ambos fueros de esta ciudad

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Relaciones Institucionales las gestiones pertinentes en el marco de la declaración de interés dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría General de Capacitación la difusión de las “*X Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los agentes que participen de las jornadas referidas en el artículo precedente deberán presentar el certificado de asistencia correspondiente ante el Departamento de Relaciones Laborales a efectos de justificar la inasistencia del caso.

Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese al Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Secretaría de Relaciones Institucionales, a la Secretaría General de Capacitación y al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 472/2018